



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-157-2017**  
**27-11-2017**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al plan anual operativo de la Auditoría Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar la razonabilidad de las acciones llevadas a cabo por la Administración Activa, respecto a la “Formulación y Ejecución Presupuestaria”, “Validación y Facturación de Servicios Médicos”, en el Área de Salud Goicoechea 2, U.E. 2211.

Los resultados obtenidos evidencian debilidades de control interno en materia financiera del Área de Salud Goicoechea 2, que podrían afectar el resultado final de la gestión, dado que no existe garantía razonable de la protección de los recursos institucionales, y cumplimiento de los objetivos de la unidad programática.

En el tema presupuestario, según la proyección del gasto considerando el Informe Presupuestario al 31 de agosto del 2017, los datos hacen prever que ocurriría una sub ejecución en 35 partidas, con el correspondiente desaprovechamiento de los recursos, de conformidad con lo planeado. Por el contrario, una eventual sobre ejecución en 6 partidas significaría utilización de recursos económicos por encima de los montos formulados previamente y asignados para el desarrollo de las diferentes actividades del Área de Salud durante cada período presupuestario, lo cual sugiere una inadecuada gestión presupuestaria en la fase de ejecución.

En el tema de Validación y Facturación de Servicios Médicos, se obtienen resultados desfavorables en el proceso de control y supervisión en la confección de las facturas de pacientes no asegurados, que no garantizan la razonabilidad del cobro de los servicios médicos.

Respecto a la facturación, registro contable y cobro de los servicios médicos en los diferentes rubros, que incluye a pacientes del Instituto Nacional de Seguros Riesgos Excluidos, sobresalen: los servicios otorgados a pacientes “No Asegurados”, no se localizó registro contable de la facturación correspondiente a varios años, sumas recibidas por abono o cancelación de servicios sin que medie recibo de dinero, depósitos de efectivo por la cancelación o abono de servicios que no se realizaron inmediatamente.

Se emitieron un total de 5 recomendaciones dirigidas a las autoridades del Área de Salud, con el fin de fortalecer los procesos evaluados y el sistema de control interno asociado a los mismos.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

AGO-157-2017  
27-11-2017

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

### AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EVALUACIÓN INTEGRAL ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2 PRESUPUESTO, VALIDACIÓN Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, U.E. 2211

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realiza en atención al Plan Anual Operativo del Área de Gestión Operativa, para el período 2017, en el apartado de Actividades Programadas.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la razonabilidad del control interno en los procesos administrativos del ciclo presupuestario, y de validación y facturación de servicios médicos.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar aspectos de control interno, relacionados con las etapas de formulación, control, ejecución y evaluación del presupuesto, para verificar una adecuada gestión de los recursos asignados.
- Evaluar las actividades de control implementadas en la Oficina de Validación y Facturación de Servicios Médicos del Área de Salud, relacionadas con la facturación de servicios médicos brindados a pacientes No Asegurados, Riesgos Excluidos y afiliados con patronos morosos.

#### ALCANCE

El estudio abarca diferentes períodos de alcance según las circunstancias de cada una de las actividades a evaluar, ampliándose en casos particulares, según se consideró pertinente:

- **Presupuesto:** Se utilizó información del Mayor Auxiliar Asignaciones Presupuestarias, relacionado con el periodo 2017 (al 31 de agosto 2017), según corresponda. Respecto a las modificaciones presupuestarias, se consideraron las emitidas al 30 de junio de 2017.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- **Validación y Facturación de Servicios Médicos:** Sobre los aspectos relativos a servicios brindados con motivo de Riesgos Excluidos, Patrono Moroso y No Asegurados, se hará uso de la información de la Unidad, por el periodo de enero a julio 2017.

Durante el desarrollo de la evaluación, la Licda. Mónica Granados Landaverde, encargada de Validación y Facturación de Servicios Médicos del Área de Salud Goicoechea 2, se encontraba en ascenso en otra unidad, por lo que se tuvo una limitante para obtener su criterio, respecto a los aspectos evidenciados.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, promulgado mediante la Resolución R-CO-94-2006 de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta 236 del 8 de diciembre 2006 (vigente hasta el 31 de diciembre 2014), y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.

## METODOLOGÍA

Con el propósito de lograr los objetivos planteados, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Entrevista con la Licda. Ana Iris Tovar Peña, Jefe del Área Financiero Contable.
- Análisis del Informe del Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias, al 31 de agosto 2017 y documentación relacionada con las diferentes partidas presupuestarias evaluadas.
- Revisión de las facturas por servicios médicos brindados a pacientes no aseguradas, de Riesgos Excluidos y de Patronos Morosos con la Institución.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, 8292 de setiembre 2002.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, 8131 de octubre 2001.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, de febrero 2010.
- Normas Técnicas Específicas Plan Presupuesto, mayo 2014.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, febrero 2009.
- Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- Manual de Usuario del Sistema Registro de Facturas por Servicios Médicos –Riesgos Excluidos, de enero 2011.
- Instructivo para la Formulación del Plan-Presupuesto –año 2013 (formulación 2016-2017).

## ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.*

## HALLAZGOS

### 1. SOBRE EL PRESUPUESTO

En la revisión del proceso presupuestario implementado en el Área de Salud Goicoechea 2, se determinaron aspectos de control interno, tales como: incumplimiento de la etapa de formulación (planificación), en la ejecución se obtuvieron sobregiros al final de los periodos del 2016 al 2017, la proyección del gasto al 31 de agosto es superior a lo asignado, además de las sub ejecuciones en ciertas partidas, según se detalla a continuación:

#### 1.1 Formulación del presupuesto

Se determinó que, a pesar de considerar distintas necesidades durante la etapa de formulación del presupuesto, en la ejecución de los recursos no se aprecia la priorización de esas necesidades, tal como se observa en el Mayor Auxiliar del presupuesto del 2016 (al 31 de diciembre) y en el Plan-Presupuesto 2016 del Área de Salud Goicoechea 2, considerando las partidas de Maquinaria y Equipo y las modificaciones correspondientes:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CUADRO 1**  
**ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2**  
**ANÁLISIS DE LA FORMULACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**PARTIDAS 230 MAQUINARIA Y EQUIPO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE, 2016**

Partida	Descripción	Formulación (Asignación)	Modificación	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo
2305	Maquinaria y Equipo de Producción	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2310	Equipo y Mobiliario	15,898,600.00	4,500,000.00	20,398,600.00	20,029,515.43	98.19%	369,084.57
2315	Equipo de Cómputo	22,210,000.00	400,000.00	22,610,000.00	22,594,719.36	99.93%	15,280.64
2320	Equipo Médico y Laboratorio	21,975,000.00	15,050,300.00	37,025,300.00	31,513,544.85	85.11%	5,511,755.15
2330	Equipo de Transporte Tracción	350,000.00	-350,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2340	Equipo para comunicación	630,000.00	-400,000.00	230,000.00	213,449.96	92.80%	16,550.04
2360	Maquinaria y Equipo para talleres	350,000.00	-60,000.00	290,000.00	288,200.28	99.38%	1,799.72
2390	Equipos Varios	1,586,400.00	350,000.00	1,936,400.00	1,789,466.70	92.41%	146,933.30

Fuente: Formulación del Presupuesto 2016 (Reporte del SIIP y Mayor Auxiliar).

En el cuadro 1 se evidenció que en la partida de Maquinaria y Equipo de Producción se planificó el gasto de dos millones de colones, de los cuales no se efectuó la compra solicitada en el Plan-Presupuesto 2016. En la partida de Equipo de Transporte y Tracción, tampoco se ejecutó el presupuesto asignado, al reducir el 10% de esta partida mediante modificación presupuestaria.

**CUADRO 2**  
**ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2**  
**ANÁLISIS DE LA FORMULACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO**  
**PARTIDAS 230 MAQUINARIA Y EQUIPO**  
**AL 31 DE AGOSTO, 2017**

Partida	Descripción	Formulación (Asignación)	Modificación	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo
2310	Equipo y Mobiliario	28,853,000.00	-17,500,000.00	11,353,000.00	221,600.00	1.95%	11,131,400.00
2315	Equipo de Cómputo	14,305,000.00	0.00	14,305,000.00	14,286,458.32	99.87%	18,541.68
2320	Equipo Médico y Laboratorio	11,624,000.00	17,700,000.00	29,324,000.00	2,498,452.00	8.52%	26,825,548.00
2330	Equipo de Transporte Tracción	4,100,000.00	-4,100,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00
2340	Equipo para comunicación	1,038,000.00	120,000.00	1,158,000.00	0.00	0.00%	1,158,000.00
2360	Maquinaria y Equipo para talleres	220,000.00	0.00	220,000.00	210,296.02	95.59%	9,703.98
2390	Equipos Varios	7,460,000.00	3,780,000.00	11,240,000.00	3,175,713.89	28.25%	8,064,286.11



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Fuente: Formulación del Presupuesto 2017 (Reporte del SIIP y Mayor Auxiliar).**

En la formulación del presupuesto 2017, según el Reporte del SIIP se planificó la adquisición de Equipo y Mobiliario de Oficina, para los servicios de Salud Ocupacional, Remes, Urgencias, Enfermería, I Nivel de Atención y II Nivel de Atención, entre los equipos solicitados por las jefaturas; sillas ortopédicas, sillas ergonómicas, muebles modulares, archivadores metálicos, ventiladores, sillas giratorias mostrador de fibra de vidrio, sillones reclinables y abanicos de pie con enfriamiento de aire. Sin embargo, en el Mayor Auxiliar Presupuestario al 31 de agosto 2017, se determinó una ejecución de 1.95% (¢221,600 reserva). Además, en la misma partida se refleja una disminución (modificación presupuestaria) de ¢17,500,000.00 (diecisiete millones quinientos mil colones). Lo anterior, evidencia que las necesidades formuladas no son priorizadas durante la ejecución del Presupuesto

Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, en el punto 3.2, Planificación Institucional como base para el proceso presupuestario, establecen:

*“3.2 La planificación institucional como base para el proceso presupuestario.*

*El proceso presupuestario deberá apoyarse en la planificación de corto plazo, la cual comprende una serie de actividades administrativas que involucran al jerarca y titulares subordinados, y a otros niveles de la organización, quienes determinan los resultados que se esperan alcanzar en el término del ejercicio presupuestario, las acciones, los medios y los recursos necesarios para obtenerlos, considerando las orientaciones y regulaciones establecidas para el corto, mediano y largo plazo, de conformidad con la ciencia, la técnica y el marco jurídico y jurisprudencial aplicable.*

*Los jefarcas, titulares subordinados y los funcionarios de las unidades que intervienen en las fases del proceso presupuestario, deberán procurar que se orienten a dar cumplimiento a la planificación anual”.*

El Instructivo Formulación del Plan-Presupuesto 2014, en el tema de Formulación Presupuestaria, establece que:

*“Formulación presupuestaria en la unidad ejecutora*

*Una vez considerados los aspectos anteriores se debe elaborar el componente de la programación financiera (Proyecto Presupuesto), en el cual deben quedar claramente definidas las necesidades de recursos por subpartida presupuestaria, programar los recursos requeridos*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*para cubrir las obligaciones pendientes de pago del período anterior y respetar el objeto del gasto de los bienes y servicios a adquirir”.*

En el Instructivo de Formulación Plan-Presupuesto, emitido por la Dirección de Planificación Institucional y la Dirección de Presupuesto, en marzo 2015, en lo referente al “Proceso Presupuestario Institucional”, establece:

*“[...] La formulación consiste en plasmar en un documento las políticas definidas por la institución en función de objetivos y metas preestablecidas, así como la asignación de los recursos de acuerdo con su disponibilidad, para el cumplimiento de esas metas y objetivos. El proceso de formulación consta a lo interno consta de las siguientes fases:*

*Planeación: Considerando las Políticas Institucionales y los lineamientos generales establecidos por las autoridades superiores de la institución, se requiere que las unidades definan las actividades a realizar y las agrupen según la estructura programática vigente.*

*Programación: Establecer las necesidades de recursos de acuerdo con las actividades a realizar para alcanzar las metas, previendo las fechas para cada una de ellas. Además, deben considerar las obligaciones pendientes de pago, así como los compromisos del año anterior en las cuentas respectivas por objeto del gasto.*

Mediante entrevista efectuada el 7 de septiembre del 2017, a la Licda. Ana Iris Tovar Peña, Jefe Subárea Financiero Contable, respecto a la formulación del presupuesto, esta manifestó:

*“Se realizó el proceso de formulación presupuestaria, una de las debilidades de la formulación es el poco tiempo entre la asignación de los recursos y la presentación final. A pesar de que existen plazos de una contrapropuesta, la unidad siempre presenta partidas con necesidades de recursos”.*

Lo descrito, obedece a una planificación inadecuada por parte de todos los involucrados en el proceso de formulación presupuestaria, ocasionando que esa formulación no sea ejecutada de manera que se prioricen las necesidades identificadas, ocasionando una sub-ejecución en las partidas correspondientes.

Esta situación debilita el proceso del Plan-Presupuesto, en el sentido que no se cumplen los objetivos del Área de Salud para cubrir las necesidades de cada servicio, y no permite garantizar que las prioridades establecidas correspondan efectivamente a lo que necesita la unidad para mejora su gestión.



## 1.2 Sobre ejecución en partidas presupuestarias

En revisión a los Informes del Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias de los periodos 2014, 2015 y 2016, se observó que la partida 2013 “Asignación para Vivienda”, y la 2199 “Otros Servicios Personales”, presentan una sobre ejecución, como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO 3**  
**ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2**  
**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON SOBREGIRO**  
**2014-2016**

PERIODO 2016		
PARTIDA	NOMBRE	MONTO
2013	Asignación para vivienda	-3,097.90
PERIODO 2015		
2199	Otros Servicios Personales	-1,064.12
PERIODO 2014		
2013	Asignación para vivienda	-70,480.23

Fuente: Mayor Auxiliar Presupuestario 2014, 2015 y 2016.

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 110, puntos e y f, indica:

*“Artículo 110.-Hechos generadores de responsabilidad administrativa - Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación:*

*f) La autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado”.*

Mediante entrevista efectuada el 7 de septiembre del 2017, la Licda. Ana Iris Tovar Peña, Jefe Subárea Financiero Contable, respecto a las partidas que presentan sobre ejecución en los periodos del 2014 al 2016, manifestó que:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“En la partida 2013 del 2016 fue notificado oportunamente al departamento de Recursos Humanos, es de nuestro conocimiento que corresponden a errores de planillas de funcionarios que no corresponden a esta Área de Salud. Estamos en conjunto con Recursos Humanos, para proceder a realizar los asientos contables y el trámite necesario la corrección del mismo.*

*En la partida 2199 del 2015 la sobre ejecución que se refleja por el monto indicado, es producto de la comisión del pago de consultas médicas por medio de tarjetas de débito o crédito, el cual se aplica de manera automática por parte del nivel central; gasto que se aplicó en su momento sin previa autorización ni conocimiento de esta unidad. Debido a lo anterior la unidad tomo medidas preventivas para evitar una situación similar, porque de igual forma a nivel central se continúan aplicando la comisión de manera automática.*

*En la partida 2013 del periodo 2014, nuestra unidad no ha tenido asignación presupuestaria, este caso es de una plaza externa a la cual se le paga este plus, sin embargo, corresponde a un error a la hora de digitarlo o cargarlo a nivel de planillas. Sin embargo, se está coordinando ya con el departamento de recursos humanos la aplicación de la reversión mediante un asiento de diario”.*

La sobre ejecución es el resultado de errores en el registro de planillas de los funcionarios del Área de Salud Goicoechea 2, lo que no ha permitido mantener un control adecuado en las partidas de servicios personales, aspecto que manifestó la Licda. Ana Iris Tovar Peña, indicando que se incurrió en error en la digitación al momento de ingresar los datos al Sistema de Recursos Humanos.

Las situaciones descritas, acerca de la administración presupuestaria en el Área de Salud Goicoechea 2, no garantizan un adecuado control y supervisión de las partidas, y por ende el uso eficiente de los recursos en atender las necesidades prioritarias.

### **1.3 Sub ejecuciones de partidas presupuestarias**

En el Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias al 31 de diciembre del 2016 para esta Área de Salud, se evidencian partidas con sub ejecución, incluso algunas como las partidas de Mantenimiento reparación equipo de cómputo, Combustibles, Maquinaria y Equipo de transportes, sin ningún gasto ejecutado, como se detalla en el siguiente cuadro:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**CUADRO 4**  
**ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2**  
**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CON SUB EJECUCIÓN**  
**2016**

Partida	Descripción	Asignación Original	Asignación Modificada	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2142	Seguros danos	300,000.00	1,000,000.00	1,300,000.00	295,802.00	22.75	1,004,198.00
2144	Seguro riesgos	16,534,500.00	196,100.00	16,730,600.00	10,327,948.40	61.73	6,402,651.60
2157	Mant.rep.eq.com	790,000.00	-790,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2201	Combustibles	187,500.00	-137,000.00	50,500.00	0.00	0.00	50,500.00
2220	Materiales plásticos	347,900.00	-182,900.00	165,000.00	90,000.00	54.55	75,000.00
2227	Útiles y materiales	98,000.00	-98,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2243	Lubricantes y grasas	200,000.00	-190,000.00	10,000.00	2,100.00	21.00	7,900.00
2305	Maquinaria y equipo	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2330	Equipo transporte	350,000.00	-350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Mayor Auxiliar Presupuestario 2016.

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, artículo 110, punto e, indica:

*“Artículo 110.-Hechos generadores de responsabilidad administrativa - Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación:*

*j) El incumplimiento total o parcial, gravemente injustificado, de las metas señaladas en los correspondientes proyectos, programas y presupuestos”.*

Las Normas técnicas sobre el presupuesto público R-DC-24-2012, en el punto 2.2.2 Finalidad del presupuesto institucional, establecen:

*“El presupuesto institucional debe ser un instrumento al servicio de las instituciones que les permita gestionar de una forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los bienes y servicios públicos, en aras de lograr resultados positivos en función de los requerimientos económicos, ambientales y sociales que debe atender a la luz de los objetivos de su creación”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Mediante entrevista efectuada el 7 de septiembre del 2017, la Licda. Ana Iris Tovar Peña, Jefe Subárea Financiero Contable, respecto a las partidas en sub ejecución de las partidas 2142, 2144, 2157, 2201, 2220, 2227, 2243, 2305 y 2330 en el periodo 2016, indicó que:

*“Esta oficina mensualmente comunica a la Dirección médica y a la Administración, el porcentaje de ejecución por partida y por grupos de partidas; cada una de ellas responde a las prioridades del servicio, quienes son los que tienen la responsabilidad de ejecutar el presupuesto mediante las diferentes modalidades de compras.*

*Todas estas cuentas que se indican, varían las razones del porqué presentaron sub ejecuciones, en la partida 2142 y 2144 ambas partidas presupuestarias obedecen a los seguros y son cuentas que se manejan desde el nivel central, por lo que a nivel local, no se tienen injerencia en estas.*

*En la partida 2157 obedece a que el dinero se trasladó a otra para atender necesidades prioritarias, lo anterior tomando en cuenta que se adquirió una central telefónica nueva que venía con dos años de garantía, por lo que ya no se iban a requerir esos dineros, trasladándose a otras donde sí se necesitaba.*

*En la cuanta 2201, los recursos no se usaron porque durante el año no se dio faltante de fluido eléctrico por parte de la CNFL, lo que hizo que no se consumiera combustible y por ende no gastarse los recursos. De igual forma se trasladaron a otras cuentas donde sí se requieran.*

*En la partida 2220 se utilizaron los recursos y se adquirieron los materiales necesarios para poder realizar los diferentes trabajos de mantenimiento, sin embargo, se dejó un poco de dinero por si se prestaba alguna eventualidad que requiriera la compra de algún material adicional, el saldo en esta partida fue de 75 mil colones.*

*En la partida 2227 se habían programado materiales de limpieza por seguridad si se presentaba alguna necesidad, sin embargo, no hubo razón de hacer gastos innecesarios por lo que se tomó de decisión de trasladarlos a otras cuentas donde se requerían.*

*Partida 2243 se presupuestaron materiales para los vehículos, pero la Institución realizó el cambio de dos de ellos por lo que los materiales presupuestados, no fueron necesarios, comprándose solamente los necesario y procediendo a trasladar los recursos para otras necesidades.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*La partida 2305 originariamente le fue presupuestado un compresor que al realizar el proceso de compra nos dimos cuenta que en el nivel central cambiaron el código, por lo que se procedió a modificar y trasladar los recursos donde correspondían.*

*En la partida 2330, originalmente se iban a comprar unas perras de transporte de materiales, sin embargo, al analizar las necesidades se tenían otras prioridades”.*

Las sub ejecuciones pueden ser resultado directo del incumplimiento de la Etapa de Formulación del Presupuesto, lo que no ha permitido que se ejecuten los recursos económicos por las necesidades no planificadas y por lo que la administración tiene que buscar la solución pronta a prioridades en el servicio de salud del Área de Salud Goicoechea 2.

Las autoridades del centro de salud deben implementar acciones de control, que garanticen el cumplimiento de los programas y objetivos planteados, aprovechando los recursos presupuestarios disponibles; en este sentido, no se observa un control adecuado al comportamiento de las cuentas presupuestarias señaladas, con el consecuente efecto negativo sobre las necesidades que se planificó atender con esos recursos.

La sub ejecución del presupuesto asignado a una unidad programática, no permite cumplir plenamente con la programación operativa establecida; asimismo, la ocurrencia de esta situación al concluir el ejercicio presupuestario, denotaría que los recursos económicos desaprovechados no fueron reasignados oportunamente en atender otros requerimientos existentes en la unidad y en la Institución.

#### **1.4 Proyección del gasto en partidas presupuestarias proyectadas a diciembre, 2017**

Según el Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias, al 31 de agosto 2017, del total de partidas presupuestarias responsabilidad directa del Área de Salud Goicoechea 2, sin “Reservas de Crédito”; al realizar la proyección del gasto de cada una de estas partidas, hasta el 31 de diciembre 2017, se sobregirarían 6 partidas y se sub ejecutarían 35. De conformidad con el Anexo 1, se determinaron las siguientes situaciones relevantes:

- La partida 2044 Retribución Ejercicio tiene un porcentaje de ejecución de 98% al 31 de agosto del 2017.
- Las partidas 2006 Zonaje, 2011 Salario en especie, y 3036 Sueldo Servicio, tienen un saldo disponible negativo que suman entre las tres ₡308,396.83 (trescientos ocho mil trescientos noventa y seis colones con 83/100).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- En el caso de la partida 2021 Tiempo Extraordinario y 2027 Extras Corrientes, se determinó una ejecución del 87.68% y 92.61% respectivamente, tomando en consideración que su asignación inicial es la mitad del gasto al 31 de agosto 2017, de continuar con ese comportamiento, son partidas que eventualmente se sobre ejecutarían.
- En el mismo Anexo 1 se evidenciaron partidas con sub ejecución, como la 2156, Mantenimiento Reparación de Edificio, que, al 31 de agosto 2017, tiene una ejecución de un 6.89% (¢1,465,000.00) de un total de ¢21,275,000.00 (veintiún millones doscientos setenta y cinco mil colones con 00/100).
- Otra partida en riesgo de sub ejecución es la 2310 Mobiliario y Equipo, ya que al 31 de agosto 2017 presenta un porcentaje del 0%, a falta de 4 meses para final del periodo, con monto asignado de ¢28,853,000.00 (veintiocho millones ochocientos cincuenta y tres mil colones con 00/100).

La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, en su Título IX –Régimen de Responsabilidad, establece:

*“Artículo 110.- Hechos generadores de responsabilidad administrativa. Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación:*

*“[...] f) La autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado. [...]*

*“[...] j) El incumplimiento total o parcial, gravemente injustificado, de las metas señaladas en los correspondientes proyectos, programas y presupuestos. [...]*

*“[...] o) Apartarse de las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria y contable emitidos por los órganos competentes. [...]”.*

Las Normas técnicas sobre el presupuesto público R-DC-24-2012, en el punto 4.3.3 Responsabilidades del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios en la ejecución del presupuesto, indica:

*“i. Establecer y ejecutar los procedimientos internos de la gestión de los ingresos y de los gastos presupuestarios de manera transparente y acorde con criterios de legalidad, economía,*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*eficiencia, eficacia y calidad. Procedimientos que deberán contemplar los diferentes movimientos de la ejecución presupuestaria que aplica la institución y establecer los respaldos que deben acompañar el registro de dichos movimientos.”.*

Ese mismo cuerpo normativo, en el apartado 2.2.2, Finalidad del presupuesto institucional, indica:

*“El presupuesto institucional debe ser un instrumento al servicio de las instituciones que les permita gestionar de una forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los bienes y servicios públicos, en aras de lograr resultados positivos en función de los requerimientos económicos, ambientales y sociales que debe atender a la luz de los objetivos de su creación”.*

Mediante entrevista efectuada el 7 de septiembre de 2017, la Licda. Ana Iris Tovar Peña, Jefe Subárea Financiero Contable, respecto al riesgo de sobre ejecución y sub ejecución de las partidas presupuestarias, manifestó:

*“En el caso de las partidas variables (2021-2027) dicho porcentaje de ejecución responde a la no asignación total de los recursos indicados en la solicitud de recursos planteada a la Gerencia Médica, mediante modificación presupuestaria número 05-2017. Lo anterior responde a la ampliación de jornada a 24 horas del servicio de urgencia, el cual se vienen realizando desde mediados del mes de diciembre 2016. Previa autorización de la Gerencia Médica.*

*En caso de las partidas servicios No personales y Materiales y Suministros, el porcentaje de ejecución que muestran en este periodo responden a que la gran mayoría cuentan con reservas legales ya que son contratos que tiene la unidad, o de compras que se encuentran en procesos. Lo anterior no demuestra que estas partidas tengan tendencia al sobregiro, si no, que la mayoría de la asignación se encuentra en una reserva de crédito legal.*

*Se reitera que de acuerdo a los controles que se han venido implementando a las cuentas, se les da un seguimiento más exhaustivo para evitar que se sobregiren”.*

La situación descrita obedece a la asignación aprobada por la Gerencia Médica, que en ocasiones no concuerda con la planificación realizada por la unidad, en otros casos como el tiempo extraordinario la sobre ejecución se debe a la apertura del tercer turno en el servicio de Urgencias, y que probablemente no se tenía proyectado el gasto al 31 de agosto de 2017.

En cuanto a la sub ejecución, este Órgano de Fiscalización considera que a pesar de los controles que tiene la administración, se determinan montos ociosos como es el caso de la partida 2156 Mantenimiento y



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Reparación de edificios, que de acuerdo con las condiciones de infraestructura del Área de Salud de Goicoechea 2, se puede utilizar de una mejor manera para la atención de los asegurados.

Al respecto, las unidades ejecutoras deben evitar las sobre ejecuciones por medio de una adecuada gestión y utilización de los recursos; asimismo, no subejecutar los presupuestos aprobados y disponer de los recursos ociosos, financiando sus partidas y en última instancia cediéndolos para el financiamiento de requerimientos institucionales, en coordinación con la Dirección de Presupuesto.

Dado que el presupuesto es una herramienta dinámica, cuyo estado cambia a diario, a la fecha de la emisión del informe, es factible que se muestren situaciones que ya han variado, respecto a la fecha de corte considerada. Por otra parte, habrá movimientos aplicados a nivel central, que la Unidad Ejecutora necesitará ajustar. Asimismo, la sobre ejecución de recursos, sugiere el uso inadecuado de los mismos en la gestión que desarrolla el centro de salud, en relación con la programación establecida oportunamente.

## 2. VALIDACIÓN Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

La Unidad de Validación y Facturación de Servicios Médicos del Área de Salud Goicoechea 2, entre otras labores que realiza, desarrolla una serie de actividades relacionadas con la facturación de servicios médico-asistenciales a pacientes “No Asegurados”, a usuarios del Instituto Nacional de Seguros que han sufrido Accidentes de Trabajo y Tránsito (Riesgos Excluidos), y a pacientes (o sus beneficiarios). A continuación, se exponen los resultados del análisis realizado.

### 2.1 Servicios médicos prestados a pacientes no asegurados, facturación acumulada, registro contable y conciliación

Se determinó que la facturación de servicios médicos prestados a pacientes “No Asegurados”, realizada en el Área de Salud Goicoechea, entre el 1º de enero de 2015 y el 31 de julio 2017, totaliza ₡55.548.170,48 (cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento setenta colones con 48/100); según los registros de la cuenta 137 “Cuentas por Cobrar Servicios Médicos”, emitidos por la Licda. Irene Montenegro Mora, de la Subárea Contabilidad Operativa (Ver Anexo 2).

Por medio de correo electrónico de la Licda. Licda. Irene Montenegro Mora, de la Subárea Contabilidad Operativa, indica que mediante el oficio SACO-0703-2016 del 12 de mayo 2016, dirigido al Área Financiero Contable del Área de Salud Goicoechea 2, se informó que: *“deben actualizar los cuadros contables y por factura de acuerdo con los datos que enviaron a registrar a Contabilidad Operativa, para poder continuar con el proceso de conciliación es necesario que los puntos pendientes del oficio estén finiquitados, para poder atenderla el jueves 24 de agosto 2017”*.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las Normas de control interno para el sector público, en los apartados 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional, 4.4.5 Verificaciones y conciliaciones periódicas y 4.5.1 Supervisión constante, establecen:

4.4.1:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.”*

4.4.5:

*“La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.”*

4.5.1:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.”*

Mediante entrevista efectuada el 25 de septiembre del 2017, la Licda. Ana Iris Tovar Peña, Jefe Subárea Financiero Contable, respecto a la conciliación de la cuenta 137 de pacientes no asegurados, manifestó:

*“En cuanto al proceso cabe indicar que se ha venido conciliando, pero en la última conciliación realizada SACO-0703-2016 nos dieron varios lineamientos en los cuales teníamos que corregir y terminar de ingresar información en los auxiliares contables. Esta unidad ha venido trabajando exhaustivamente con el propósito de tener dichos cuadros actualizados a la fecha.”*

*Sin embargo, es importante mencionar que la unidad de Contabilidad Operativa, ha devuelto en repetidas ocasiones, las facturas tramitadas así como sus asientos contables, esto por diferentes criterios por lo cual nuevamente se tienen que volver a revisar toda la información devuelta así*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*mismo confeccionar nuevamente los asientos de Diario, para volverlos a remitir. Por lo que se ha venido retrasando en razón de que Sub-área de Contabilidad operativa no tenía lineamientos establecidos y no había unificación de criterios en cuanto al proceder con casos de lo facturado de no asegurados, tanto es así como por ejemplo meses en los cuales fueron enviadas las facturas a esta sub área, fueron recibidos por funcionario el cual detecta inconsistencia en montos, las devuelven a la unidad, se corrige se vuelven a enviar, son recibidos por otro funcionario el cual tenía otro criterio y nos solicitaba nuevas correcciones, esto viene a retrasar el proceso ya que se tiene que trabajar en la corrección de meses anteriores y también en lo actual”.*

Causa de lo anterior es la ausencia de seguimiento a la cuenta 137, “Cuentas por cobrar” del Área de Salud Goicoechea 2, que desde hace varios periodos acumula saldos para registro y conciliación, por lo que la falta de monitoreo continuo mensual, puede no estar corrigiendo las debilidades de forma oportuna.

La gestión en el tema relacionado con servicios médicos brindados a pacientes No Asegurados, no ofrece la seguridad de que las actividades desarrolladas son razonables, viéndose afectadas en aspectos como la omisión de registros por el costo de los servicios brindados a Pacientes No Asegurados, registros inoportunos y la imposibilidad de corregir los errores en el proceso de conciliación.

## **2.2 Cancelación de montos facturados por servicios médicos a pacientes no asegurados**

Entre el 10 de mayo del 2016 y el 6 de enero 2017, el total facturado y cobrado a diecisiete pacientes por servicios a No Asegurados, fue de ¢619,756.50 (seiscientos diecinueve mil setecientos cincuenta y seis colones con 50/100), cantidad de la cual se cobró e ingresó a las arcas institucionales ¢528,434.65 (quinientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con 65/100), por medio de la emisión de Recibo por dinero; de esta última suma, ¢45,000.00 (cuarenta y cinco mil colones exactos) corresponden a pagos parciales.

Al realizar el análisis correspondiente, se determinaron debilidades de control en el mecanismo de recepción del dinero, el depósito del mismo en las cuentas institucionales y el tiempo transcurrido entre el cobro y el depósito, según se describe a continuación:

- La factura N° 155652 indica que se cancela mediante el comprobante de ingreso SICO N°0191, sin embargo, no se evidencia el comprobante o el recibo por dinero.
- En la factura N°30231, no se establece el medio de pago de la consulta médica, ya que no tiene número comprobante SICO, y el Recibo por dinero es ilegible.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- La factura N°30064 no menciona el medio de pago de la consulta médica, ni tiene comprobante de ingreso SICO y el recibo por dinero es ilegible. Además, el ingreso se registra en la cuenta contable N°825-06-4 referente a Examen para Licencia.
- La factura N°155997, no tiene comprobante de ingreso SICO, se cancela el servicio médico por medio de tarjeta Visa del Banco Nacional, sin embargo, el monto cobrado es de ₡4,103.00 (cuatro mil ciento tres colones exactos), lo que no corresponde al monto de la factura de ₡34,760.00 (treinta y cuatro mil setecientos sesenta colones con 00/100).
- En la factura N°155953 no se evidenció el comprobante de Ingreso SICO, tiene recibo por dinero. Además, en el control de registro digital (Excel), no se identifica como un pago, sino como una anulación de factura.
- La factura N°155513 no presenta comprobante de ingreso SICO, y en el Recibo por dinero no se determina en que cuenta contable se realiza el ingreso. Además, en el control de registro digital (Excel), no se identifica como un pago, sino como una anulación de factura.
- En la factura N°30195 se realiza el pago por medio de efectivo por Recibo por dinero, (no indica la cuenta contable para registrar el ingreso), además, la factura no describe la razón del cobro del servicio médico, es decir, porque se realiza el cobro.
- La factura N°30102 se efectúa Recibo por dinero (no indica la cuenta contable en su registro), la factura no es legible y fue cancelada 16 días después de recibido el servicio de salud.
- La factura N°155609 presenta una leyenda “pago de consulta” en lápiz, sin embargo, no tiene un documento que lo respalde como el Recibo por dinero o el comprobante SICO.
- En la factura N°30433, Recibo por dinero N°1213 indica un pago de ₡45,000.00 (cuarenta y cinco mil colones exactos), sin embargo, la factura establece un total de ₡63,658.75 (sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho colones con 75/100), sin detallar la explicación o justificación del saldo restante de ₡18,658.75 (dieciocho mil seiscientos cincuenta y ocho colones con 75/100). Además, no se establece el número de cuenta contable que afecta el ingreso.
- Factura N°30420 indica una leyenda de “Pago consulta tarjeta de crédito”, sin embargo, no se evidencia el recibo por dinero o pago por medio de SICO.
- Las facturas N°30402 y 143275 se ingresa la cuenta contable erróneamente en la N° 825-06-4 Examen médico para licencia.
- No se localizó, ni utilizado ni anulado las facturas número 30006 y 30442, el cual, por su numeración, debió utilizarse a en junio o mayo 2016.

El detalle de esta revisión se presenta en el Anexo número 3.

El Manual Descriptivo de Cuentas Contables, respecto al registro de los productos por Servicios Médicos generados, establece:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*"825-00-7 PRODUCTOS POR SERVICIOS MÉDICOS S.E.M.*

*Incluye todos los ingresos por servicios médicos y hospitalarios suministrados a pacientes que no cotizan para el Seguro Social, pero que sí están protegidos por el Estado, o por el Instituto Nacional de Seguros, o bien que están catalogados como pacientes con capacidad económica de cubrir el costo completo de los servicios que reciben.*

*SE DEBITA*

*Por asiento de diario para ajustes y correcciones.  
Por asiento de diario automático (SIC 40P) para la liquidación al final del período.*

*SE ACREDITA*

*Por asiento de diario para registrar las sumas ganadas (no necesariamente ingresadas) de los conceptos Banco Popular - INA e IMAS, así como el registro por este mismo medio de las restantes cuentas de acuerdo a las notas que envíen las unidades respectivas a través del Área de Contabilidad Financiera. Y por asiento de diario para ajustes y correcciones.*

*(...)*

*825-05-6 ATENCIÓN PACIENTES PARTICULARES*

*Incluye los pagos por servicios médico hospitalarios suministrados a pacientes que tienen la capacidad económica y por tanto la obligación, de cubrir todo el valor de los mismos, puesto que así lo establece el artículo 4 de la Ley No. 5349 del 24 de setiembre de 1973. (...)"*

El documento "Normas de Control Interno para el Sector Público", en su norma 1.2) "Objetivos del Control Interno", inciso a) establece:

*"El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:*

*Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. El SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que su patrimonio se dedica al destino para el cual le fue suministrado, y de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo. (...)"*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Mediante entrevista efectuada el 25 de septiembre del 2017, la Licda. Ana Iris Tovar Peña, Jefe Subárea Financiero Contable, respecto a las debilidades de control interno en las facturas y recibo por dinero de los servicios brindados a pacientes No Asegurados, manifestó:

*“Revisando documentación del servicio en acta donde se lleva control de quienes confeccionan facturas (se adjunta) se evidencia que la factura 30006 fue confeccionada en su momento sin embargo se desconoce por qué no se encuentra el documento físico, cabe indicar que en la oficina de validación de Derechos en horario vespertino trabajan diferentes funcionarios, esta jefatura ha venido implementando diferentes controles así como dándoles indicaciones de cómo deben trabajar en reiteradas ocasiones se les ha indicado la importancia de la custodia de toda la documentación de esa oficina.*

*En cuanto a la factura 30442 si se encuentra localizada (se adjunta archivo) esta fue confeccionada el 19 de mayo de 2016 por lo cual está custodiado en las facturas del mes de mayo.*

*Cabe indicar que en cuanto a los procesos de cobros de consultas el modelo Funcional y Organizacional del Área de Financiero Contable en los establecimientos de salud, en sus actividades sustantivas no determina que sea competencia del área de Validación de Derechos el cobro de consultas médicas y la custodia de dichos documentos. Ya que en esta unidad se cuenta con una oficina de caja chica, la cual es recaudadora de ingresos de consultas médicas, por lo cual los comprobantes de SICO son custodiados por la oficina de caja chica, así mismo cuenta con clave al sistema SICO solamente la titular del puesto de caja chica. Importante aclarar que estos casos en donde el funcionario de Validación de Derechos realizo cobros de consulta médica, se daban en el tiempo vespertino y el siguiente día se entregaba el recibo con el dinero al encargado de Caja chica, para que procediera a realizar el respectivo tramite de ingreso de dinero a la Sucursal de Guadalupe ya que en el servicio vespertino no se cuenta con oficina abierta de Caja Chica.*

*Entre las consultas realizadas a la sub área de Contabilidad operativa, se nos indicó que en el cuadro contable que enviáramos debíamos indicar cuales facturas en el mes fueron canceladas, así mismo cuales fueron pagadas, ya que todas las facturas canceladas debían ser enviadas en un solo asiento de diario, para rebajar la cuenta.*

*Si bien es cierto que muchas de las facturas no cuentan con copia de un comprobante de ingreso, esto no refleja que no se cuente con el documento original, ya que es custodiado por*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*caja chica, por lo cual se puede observar que en las facturas está anotado pago factura y número de comprobante al final del mes la funcionaria de Validación Derecho solicitaba a caja chica todas las consultas canceladas.*

*Este proceso es meramente nuevo y con el fin de un mejor control, es una medida INTERNA que se toma para un mayor orden y se ha venido trabajando en ella, sin embargo, para que no exista datos erróneos siempre al inicio del siguiente mes se verificaba con la funcionaria de caja chica, con exactitud quienes pagaron consulta y los montos. Una vez teniendo esa información se coteja con la factura.*

*Recalco que el adjuntar el comprobante de pago es una medida tomada meramente interna de nuestra área y para agilizar informes a final del mes.*

*Como lo mencionamos anteriormente, esta es una medida interna del área, la custodia del comprobante de ingreso se encuentra en el área de caja chica. El cual puede ser verificado en cualquier momento.*

*Nuevamente le aclaro que el documento original de cancelación de consulta, únicamente puede ser custodiado por caja chica (adjunto copia del documento original tomado de los controles de caja chica)*

*En los casos que hace mención si bien es cierto en el comprobante de ingreso, esta anotado los rubros en los números indicados, la funcionaria de caja chica a la hora de realizar el ingreso, todo lo que sea de pago de consultas y medicas de pacientes no asegurados, son ingresados a la cuenta 137-14-0 que es la cuenta utilizada actualmente, por lo cual el número de cuenta que indica en el comprobante ya no se utiliza. Mismos que puede ser observados por su persona a la hora de ingresar al programa SICO.*

*En el caso en mención, el cual corresponde al paciente Alberto Chavarría Solano que el paciente no contaba con modalidad de aseguramiento y en su momento fue catalogado en condición verde por lo cual el paciente decide, cancelar los servicios primeramente por lo cual la factura confeccionada corresponde a la consulta médica, misma que fue cancelada en el comprobante de ingreso 0185 posterior a la atención médica, se le realiza el cobro correspondiente a una receta oral y una inyectable intramuscular (receta 1.276.00/ ¢2.827 inyección). Por lo que no está incluido en la factura ya que fue un servicio que se brindó posterior a que el paciente realizara el pago de la consulta.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*Aclaro que, en este control propio de nuestra área, si se lleva un control consecutivamente por bloc de facturas, obviamente cambia según la numeración de cada block, pero el control se lleva.*

*Según disposición de contabilidad operativa así como los diferentes criterios que han emitido los funcionarios de ese departamento esta unidad envía dos asientos de diario uno para el registro de todo lo facturado por mes y otro para el rebajo de la cuenta contable donde se incluye las facturas anuladas ya sea por presentación de documentos, las consultas pagadas ya que al paciente se le elabora una factura aunque pague los servicios médicos, por lo cual se va a tomar su observación para consultar a la sub-área de contabilidad operativa para determinar el trámite a seguir ya que como indique anteriormente nosotros únicamente enviamos dos asientos de diario .*

*Cabe indicar que esta jefatura también ha emitido directrices a todos los funcionarios que laboran en el departamento de validación de derechos en relación al llenado de las facturas ya que es cierto que algunos casos se omiten esos datos.*

*Se adjunta factura y comprobante de pago, los comprobantes de ingreso como lo mencione anteriormente son custodiados por la oficina de caja chicas.*

*La factura 30433 corresponde a Campos Montero Ana Patricia la cual cancelo factura una parte en efectivo que fueron los ¢45.000.00 mediante comprobante 1213 de fecha 08 de junio de 2016 y los ¢18.658.00 fueron cancelados mediante pago de tarjeta (adjunto comprobante de fecha 08 de junio de 2016 (adjunto copia de recibo de ingreso, comprobante pago con tarjeta y factura)).*

Se considera que, sobre este particular, la administración no ha implementado controles internos apropiados, evidenciando la ausencia de instrucciones al respecto y supervisión continua de las facturas emitidas, además, de brindar seguimiento a la cuenta 137, "Cuentas por cobrar Servicios Médicos" del Área de Salud Goicoechea 2.

Las debilidades determinadas al realizar el estudio, relacionadas con servicios médicos prestados a pacientes No Asegurados, en lo que se refiere al registro de las sumas recibidas por la cancelación o abono de los servicios en una cuenta de ingresos incorrecta; el depósito tardío de la sumas recibidas; abonos o cancelación de facturas sin que medie "Comprobante Recibo de Dinero" y el extravío de recibos de dinero, pueden afectar la calidad de la información en las facturas, por lo que se debilita el control interno, y no garantiza la recuperación efectiva del cobro por prestación de servicios médicos.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Lo descrito, afecta la integridad de la información que tienen los registros en las facturas revisadas, documentación justificante de abonos o cancelaciones de servicios médicos, de tal manera que no permite garantizar que la información sea confiable.

### **2.3 Control de facturas anuladas por servicios médicos a no asegurados**

Se determinaron debilidades de control en las facturas anuladas de pacientes No Asegurados del Área de Salud Goicoechea 2, entre las cuales se pueden mencionar la ausencia de la justificación de la anulación de la factura de cobro del servicio de salud, es decir, no se detalla el motivo y algún documento que demuestre la causa de la anulación. Asimismo, no tienen firmas de paciente y encargado de Validación de Derechos, número de cédula del deudor, fecha de recibido del servicio de salud, teléfono para localizar al paciente beneficiario. Lo descrito anteriormente se detalla en el Anexo N°4.

En las “Normas de Control Interno para el Sector Público”, en su norma 4.1) Actividades de control, se indica:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.*

*El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante”.*

Mediante entrevista efectuada el 25 de septiembre del 2017, la Licda. Ana Iris Tovar Peña, Jefe Subárea Financiero Contable, respecto a las debilidades de control interno en la anulación de las facturas de los servicios brindados a pacientes No Asegurados, manifestó:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“En cuanto a las facturas que hace mención estás se revisan y se verifica que cuentan con información esencial la cual es nombre y apellidos del paciente , dirección algunos casos teléfono y firma, en el caso de la factura 155836 corresponde a la facturación de un seguro voluntario es la única que se evidencia que no cuenta con firma del paciente, sin embargo en capacitaciones nos indicaron verbalmente que no es necesario que las facturas confeccionadas a seguros voluntarios morosos deban ser firmadas por el paciente, únicamente en oficio ACE-269-11-2014 de fecha 17 de noviembre de 2014 únicamente nos indican que las unidades de validación derechos deben custodiarlas.*

*Anteriormente no se realizaba esta función de evidenciar el respaldo documental o motivo por el cual se estaba anulando la factura, fue tiempo después en las pocas capacitaciones que fueron dando donde verbalmente nos indicaron que debíamos respaldar toda anulación de factura que se realizaba así mismo la sub-Área de contabilidad operativa insistió mucho en que cuando se realizara él envió de facturas anuladas debían adjuntar el respaldo de dicha anulación por lo cual se ha venido mejorando en ese aspecto son pocas las facturas que talvez no tengan dicho respaldo, sin embargo nuestra institución actualmente cuenta con un sistema en línea en el cual con solo digitar el número de cédula del usuario se puede verificar la modalidad de aseguramiento esto por simplificación de trámites.*

*Efectivamente en la factura 155510 el usuario fue atendido el día 01 de setiembre de 2016 y la cancelación de la factura fue el 08 de setiembre del 2016 si bien cierto la factura indica que se le conceden 5 días para cancelar los servicios no hay nada que nos regule que no se le pueda anular los servicios después de esos cinco días ya que hasta el mismo sistema en línea en cuanto el paciente pague su seguro automáticamente cuenta con el derecho a la atención médica durante todo el mes misma situación en la factura 30192.*

*Cabe indicar que el sistema refleja que está al día por lo cual no se le puede negar la anulación de la misma.*

*Efectivamente el documento original no cuenta con el sello de anulación sin embargo se puede observar en copia de factura la cual está adjunta con la original que esta anulada con la respectiva firma y documentos de respaldo”.*

La ausencia de controles en la factura anulada obedece a la organización del tiempo del encargado de Validación de Derechos, ya que por la atención al paciente en ciertas horas del día puede generar la debilidad de solicitar la documentación idónea para realizar la anulación de la factura, además, de dejar





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

constando una leyenda que explique el caso para tener certeza del motivo de la anulación. Lo anterior, de la mano de una supervisión constante de parte de la jefatura inmediata.

Las debilidades determinadas en el presente hallazgo, sugieren que la gestión de los temas relacionados con servicios médicos facilitados a pacientes No Asegurados, no garantizan la razonabilidad en las actividades desarrolladas, afectándose las mismas en aspectos relacionados con la integridad y calidad de la información contenida en las facturas anuladas.

#### **2.4 Riesgos Excluidos por Servicios médicos brindados a pacientes del Instituto Nacional de Seguros con motivo de accidentes de tránsito y trabajo**

En el análisis de la facturación de los servicios médicos brindados a pacientes del Instituto Nacional de Seguros con motivo de Accidentes de Tránsito (SOA) y de Trabajo (SRT), correspondiente al periodo 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, se determinó que, para 23 casos, el registro en el “Módulo Informático de Riesgos Excluidos”, se realizó en fecha posterior a la que se prestaron los servicios. Los atrasos en el registro oscilan entre los 44 y 886 días, y el monto de las facturas es €882,589.00 (ochocientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve colones con 00/100), tal y como se detalla en el Anexo 5.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público 4.4) Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información, establece:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuesta (...)”.*

Además, en la sub norma 4.4.1) Documentación y registro de la gestión institucional, se dispone:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.”*

El mismo documento, la Sub norma 4.5.1 Supervisión constante, establece:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*"(...) El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos."*

La norma de Control Interno en el Sector Público, 5.6 Calidad de la información, dispone:

*"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo."*

Asimismo, este cuerpo normativo, en la Sub norma 5.6.2) Oportunidad, establece:

*"Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales."*

Mediante entrevista efectuada el 25 de septiembre del 2017, la Licda. Ana Iris Tovar Peña, Jefe Subárea Financiero Contable, respecto a la facturación atrasada de los casos del Instituto Nacional de Seguros, manifestó:

*"Por lo cual los registros internos que manejan los detalles de facturas y cancelación de las mismas únicamente son auxiliares los cuales nosotros vamos actualizando conforme él envió de datos por parte de Riesgos excluidos."*

*En cuanto a la interrogante de por qué no se han cancelado las facturas del INS de ambos regímenes cabe indicar que estas se han venido cancelando, sin embargo, el tiempo en que duran en transmitir la información a las unidades para saber los pagos no siempre es rápido."*

*Conforme los registros que mantiene la oficina de validación de Derechos mediante oficio AGRE-0752-2017 se nos adjunta el último detalle de facturas canceladas correspondientes al mes de mayo de 2017, posterior a esa fecha es imposible saber por parte de esta oficina si se han generado liquidaciones ya que no es competencia de nosotros únicamente esperamos a que nos remitan los pagos o devoluciones ya realizadas y vamos actualizando los registros internos."*

*En cuanto al monto que está pendiente de cancelar únicamente serían los meses posteriores al mes de mayo conforme a nuestro control interno, sin embargo, esta unidad no tiene certeza si*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*estos rubros fueron ya cancelados por el Instituto Nacional de Seguros, ya que esta información sobre liquidaciones es tramitada primeramente por el nivel central (departamento de Riesgos excluidos) y hasta que ellos realicen todo el proceso interno de ellos la remiten a las unidades”.*

La ausencia de una adecuada supervisión por parte de parte del encargado de la Oficina de Validación y Facturación de Servicios Médicos y de los superiores, relacionadas con servicios médicos brindados a pacientes del Instituto Nacional de Seguros correspondientes a Accidentes de Tránsito (SOA) y Accidentes de Trabajo (SRT), ha originado que su registro contable se realice en forma inoportuna, en fechas posteriores a las que se prestaron dichos servicios.

Al llevarse a cabo el registro contable de los costos que equivalen a los servicios médicos brindados a pacientes del Instituto Nacional de Seguros, con motivo de Accidentes de Tránsito (SOA) y Accidentes de Trabajo (SRT) de forma atrasada, no existe una total garantía de que las actividades realizadas son razonables, en lo que se refiere a la oportunidad de los registros, situación que genera una gestión de cobro tardía y en consecuencia la recuperación posterior de las sumas por los servicios médicos brindados a pacientes del INS.

## CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación efectuada, se determinaron debilidades de control y supervisión en los procesos de Presupuesto y Validación y Facturación de Servicios Médicos.

En el análisis realizado respecto a la proyección al gasto, se determinaron eventuales sobre ejecuciones y sub ejecuciones en el presupuesto, siendo una debilidad de control, seguimiento y monitoreo en el transcurso de los meses. Por otra parte, la formulación no es efectiva, ya que se evidenciaron incumplimientos en la planificación y ejecución en los periodos 2016 y al 31 de agosto del 2017.

Otras situaciones observadas, se refieren a la falta de conciliación de las cuentas por cobrar, relacionadas con “Riesgos Excluidos”, facturación de servicios médicos correspondientes a “Riesgos Excluidos” posterior a su prestación, facturas canceladas por el INS, pendientes de liquidar en el “Módulo Informático de Facturación de Riesgos Excluidos” y otras facturas devueltas por la entidad aseguradora, sin investigar; además, sobre los servicios otorgados a pacientes “No Asegurados”, facturación correspondiente a varios años, sin registrar contablemente; y con aspectos de control interno por corregir.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las debilidades de control relativas a las actividades que se realizan en la Unidad de Validación y Facturación de Servicios Médicos, no permiten tener una garantía razonable respecto a la oportunidad, integridad y corrección de los registros; evidenciándose falta de una adecuada supervisión y control de las mismas.

Finalmente, se evidenció que las autoridades del Área de Salud Goicoechea 2 han omitido la implementación de mecanismos de control, dirigidos a garantizar el desarrollo correcto y supervisado de las actividades relacionadas con la planificación, ejecución y monitoreo del presupuesto y la gestión de Validación y Facturación de Servicios Médicos en las actividades de pacientes No Asegurados y la oportunidad en los casos del INS.

## RECOMENDACIONES

### AL LIC. EDWIN CAMBRONERO GRANADOS, EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. De acuerdo con el hallazgo 1.1, implementar mecanismos de control, dirigidos a fortalecer el proceso de formulación presupuestaria, por parte de las Jefaturas y responsables de los servicios, con la coordinación del Área Financiero Contable, procurando que efectivamente ese proceso de formulación se ejecute efectivamente durante el ejercicio presupuestario. **Plazo de cumplimiento: 3 meses.**
2. De conformidad con los resultados señalados en los hallazgos 1.2, 1.3 y 1.4 del presente informe, referente a las partidas de los periodos 2014, 2015 y 2016, realizar las siguientes acciones:
  - a. Analizar el incumplimiento de la normativa respecto a las sobre ejecuciones, con la finalidad de que se realicen las correcciones correspondientes, en caso de ser necesarias ante la Dirección de Presupuesto.
  - b. En cuanto a la proyección de partidas del 2017, se implementen las medidas de control y supervisión orientadas a medir, controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria, en concordancia con la Formulación del Presupuesto. **Plazo de cumplimiento: 3 meses.**
3. De acuerdo con el hallazgo 2.1, coordinar con la Dirección de Coberturas Especiales y la Subárea de Contabilidad Operativa, el finiquito del trámite para registrar contablemente el costo de los servicios prestados y facturados a pacientes No Asegurados en el Área de Salud Goicoechea 2, resultante de la depuración que corresponda. Una vez registradas contablemente las sumas definitivas a cobrar a pacientes No Asegurados, conciliar periódicamente la información que contenga la cuenta contable asignada; trámite que debe documentar suficientemente. **Plazo de cumplimiento: 3 meses**





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

4. Según las debilidades establecidas en los hallazgos 2.2 y 2.3, respecto a los aspectos de control interno en el archivo físico de las facturas de servicios médicos a personas No Aseguradas y las facturas anuladas detalladas en los anexos 3 y 4 de este informe, proceda a implementar un mecanismo de supervisión documental, en el cual se evidencie la revisión de aspectos relacionados con el proceso de cobro que realiza el Área de Salud Goicoechea 2. **Plazo de cumplimiento: 3 meses**
5. En virtud del hallazgo 2.4, establecer e implementar un mecanismo de control, dirigido a supervisar que la Encargada de la Unidad de Validación y Facturación de Servicios Médicos del Área de Salud Goicoechea 2, proceda a facturar los servicios médicos a pacientes del Instituto Nacional de Seguros, lesionados por Accidentes de Tránsito y Accidentes de Trabajo, que no sobrepase de 30 días posteriores de la atención del riesgo excluido. **Plazo de cumplimiento: 3 meses.**

#### COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, los resultados de la presente evaluación fueron comentados el 21 de noviembre del 2017 con el Lic. Edwin Cambronero Granados, Administrador y la Dra. Hazel Achío Bogantes, Asistente de la Dirección Médica, ambos funcionarios del Área de Salud Goicoechea 2.

#### ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Paúl Hernández Reyes  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Ing. Miguel Ángel Salvatierra Rojas  
**JEFE DE SUBÁREA**

MASR/PHR/wnq





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ANEXO N°1**  
**ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2**  
**PROYECCIÓN DEL GASTO EN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SIN RECURSOS RESERVADOS**  
**AL 31 DE AGOSTO 2017, PROYECTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017**

Partida	Nombre	Asignación total	Gasto	Saldo disponible	Porcentaje de ejecución
			Monto		
2006	ZONAJE	0.00	469.29	-469.29	0.00%
2011	Salario en especie	0.00	6,278.79	-6,278.79	0.00%
2013	ASIGNACION PARA	1,452,549.02	1,373.60	1,451,175.42	0.09%
2019	SOBRESUELDO	7,417.54	2,336.50	5,081.04	31.50%
2036	Sueldo Servicio	0.00	301,648.75	-301,648.75	0.00%
2044	RETRIBUCION EJE	9,441,565.12	9,270,358.11	171,207.01	98.19%
2092	Sueldo adicional	378,894,100.00	0.00	378,894,100.00	0.00%
2021	Tiempo Extraordinario	483,750,000.00	424,173,329.41	59,576,670.59	87.68%
2027	Extras Corrientes	173,500,000.00	160,670,246.46	12,829,753.54	92.61%
2035	Compensación vacaciones	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00%
2043	Programación cirugía vespertina	16,741,700.00	0.00	16,741,700.00	0.00%
2114	Impresión y encuadernación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00%
2122	Telecomunicación	6,696,000.00	2,069,545.00	4,626,455.00	30.91%
2128	Servicio de agua	13,200,000.00	5,301,524.00	7,898,476.00	40.16%
2134	Gastos de viaje	180,100.00	0.00	180,100.00	0.00%
2142	Seguro daños	300,000.00	10,635.00	289,365.00	3.55%
2152	Mantenimiento rep equipo	1,650,000.00	562,200.00	1,087,800.00	34.07%
2155	Mantenimiento rep maquinaria	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00%
2156	Mantenimiento rep edificio	21,275,000.00	1,465,000.00	19,810,000.00	6.89%
2157	Mantenimiento rep equipo computo	1,250,000.00	278,720.37	971,279.63	22.30%
2201	Combustible maquinaria	180,000.00	179,716.00	284.00	99.84%
2209	Llantas y Neumáticos	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00%
2211	Impresos y otros	3,388,000.00	1,161,180.61	2,226,819.39	34.27%
2212	Materiales productos metálicos	2,000,000.00	288,299.74	1,711,700.26	14.41%
2214	Madera y derivados	535,000.00	534,185.90	814.10	99.85%
2215	Otros materiales construcción	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00%
2217	Instrumentos y herramientas	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00%





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

2218	Materiales productos vidrio	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00%
2219	Instrumentos médicos	12,100,000.00	1,031,587.00	11,068,413.00	8.53%
2220	Materiales productos plásticos	1,355,000.00	0.00	1,355,000.00	0.00%
2221	Reparación equipo transporte	660,000.00	2,475.00	657,525.00	0.38%
2227	Útiles y materiales	208,000.00	0.00	208,000.00	0.00%
2228	Útiles y materiales resg. S.	2,900,000.00	827,243.39	2,072,756.61	28.53%
2229	Envases y emp. M	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00%
2231	Útiles de cocina	109,000.00	109,000.00	0.00	100.00%
2243	Lubricantes Grasa equipo	159,000.00	0.00	159,000.00	0.00%
2310	Equipo y mobiliario	28,853,000.00	0.00	28,853,000.00	0.00%
2320	Equipo médico	29,324,000.00	2,498,452.00	26,825,548.00	8.52%
2330	Equipo Transportes Tracc.	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	0.00%
2340	Equipo para comunicaciones	1,158,000.00	0.00	1,158,000.00	0.00%
2360	Maquinaria y Equipo	220,000.00	210,296.02	9,703.98	95.59%
<b>TOTAL</b>		<b>1,201,512,431.68</b>	<b>610,956,100.94</b>	<b>590,556,330.74</b>	<b>50.85%</b>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ANEXO N°2**  
**ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2**  
**REGISTRO DE LA CUENTA 137 "CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS MÉDICOS"**  
**DESDE EL PERIODO 2015 AL 31 DE JULIO 2017**

COMPROBANTE	FECHA	MONTO
1122110002215	30/09/2015	38,420.00
1122110002315	30/09/2015	45,355.00
1122110002415	30/09/2015	56,115.00
1415100009365	31/10/2015	1,461,623.75
1415100009366	31/10/2015	211,658.75
1415100009380	31/10/2015	211,658.75
1122110002615	31/10/2015	154,924.00
1122110002815	31/10/2015	38,511.25
1415110009124	30/11/2015	1,161,026.25
1415110009130	30/11/2015	1,103,710.00
1122110003115	30/11/2015	69,525.50
1122110004115	31/12/2015	35,605.00
1122110004415	31/12/2015	246,338.00
1416010009024	31/01/2016	236,990.00
1416010009025	31/01/2016	236,990.00
1416010009026	31/01/2016	453,833.75
1416010009027	31/01/2016	453,833.75
1416010009028	31/01/2016	215,185.00
1416010009029	31/01/2016	215,185.00
1416010009030	31/01/2016	674,696.25
1416010009031	31/01/2016	674,696.25
1416010009060	31/01/2016	1,214,222.50
1416010009088	31/01/2016	96,661.25
1416010009089	31/01/2016	96,661.25
1416010009158	31/01/2016	1,166,556.25
1416010009159	31/01/2016	1,556,301.25
1416010009160	31/01/2016	117,356.25
1416010009161	31/01/2016	117,356.25
1416010009209	31/01/2016	225,920.00
1122110000116	31/01/2016	101,095.00
1122110000216	29/02/2016	45,712.00
1122110000316	29/02/2016	38,783.75







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

COMPROBANTE	FECHA	MONTO
1416030009482	31/03/2016	1,570,372.50
1416030009483	31/03/2016	621,078.75
1416030009484	31/03/2016	2,119,215.00
1416030009485	31/03/2016	481,048.75
1122110000516	31/03/2016	79,460.00
1122110000916	31/03/2016	45,000.00
1122110001016	31/03/2016	47,575.75
1122110001116	30/04/2016	81,542.25
1122110001516	31/05/2016	90,151.00
1122110001816	31/05/2016	70,997.50
1122110002116	31/05/2016	76,651.50
1416060009419	30/06/2016	3,064,380.00
1416060009420	30/06/2016	1,656,605.00
1416060009428	30/06/2016	2,445,928.75
1416060009433	30/06/2016	2,411,363.75
1416060009522	30/06/2016	1,136,832.19
1416060009523	30/06/2016	1,522,065.00
1122110002516	30/06/2016	87,667.25
1122110002616	30/06/2016	84,595.00
1122110002716	30/06/2016	78,933.50
1122110002916	31/07/2016	117,575.00
1122110003116	31/07/2016	40,933.50
1416080009607	31/08/2016	2,720,486.25
1416080009608	31/08/2016	2,940,917.50
1416080009679	31/08/2016	911,606.25
1416080009680	31/08/2016	1,454,491.25
1122110003616	31/08/2016	73,002.50
1122110004116	30/09/2016	103,067.25
1122110004316	30/09/2016	5,010.00
1122110004516	30/11/2016	38,833.25
1122110004716	30/11/2016	68,041.25
1122110004816	30/11/2016	69,520.00
1122110005016	31/12/2016	105,526.50
1122110000117	31/01/2017	198,142.00
1122110000217	31/01/2017	208,949.00
1122110000417	28/02/2017	91,157.50
1122110000517	28/02/2017	80,800.00





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

COMPROBANTE	FECHA	MONTO
1122110000617	28/02/2017	54,467.00
1417030009115	31/03/2017	1,307,033.75
1417030009116	31/03/2017	3,381,066.25
1417030009360	31/03/2017	3,796,947.50
1417030009361	31/03/2017	1,500,808.75
1122110000917	31/03/2017	240,681.25
1122110001017	30/04/2017	94,090.75
1417050009249	31/05/2017	3,038,227.50
1417050009250	31/05/2017	1,428,880.00
1122110001217	31/05/2017	245,025.75
1122110001317	31/05/2017	34,526.00
1122110001417	31/05/2017	34,526.29
1122110001517	31/05/2017	34,526.25
1122110001617	31/05/2017	22,532.50
1122110001717	31/05/2017	34,526.25
1122110001917	31/05/2017	28,998.75
1122110002017	31/05/2017	64,680.00
1122110002117	31/05/2017	1,184.00
1122110002317	30/06/2017	34,530.00
1122110002417	30/06/2017	65,005.00
1122110002717	30/06/2017	33,950.00
1122110002817	30/06/2017	33,950.00
1122110002917	30/06/2017	33,950.00
1122110003017	30/06/2017	33,950.00
1122110003117	30/06/2017	46,892.50
1122110003217	30/06/2017	33,950.00
1122110004217	31/07/2017	46,387.50
1122110004317	31/07/2017	34,000.00
1122110004417	31/07/2017	36,847.50
<b>Total</b>		<b>55,548,170.48</b>



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ANEXO N°3**  
**ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2**  
**APORTES EFECTUADOS EN LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A PACIENTES NO ASEGURADOS**  
**DESDE EL 1 DE MAYO 2016 AL 31 DE ENERO 2017**

Facturación Servicio Médicos			Comprobante Recibo Dinero-Ingreso Caja		Sumas Aportadas por los Servicios		Depósito de las sumas aportadas		
# Factura	Fecha	Monto	Número	Fecha Cancelación/Abono	Cancelación	Abono	Comprobante Ingreso SICO	Fecha	Días para Depositar
155652	06/01/2017	34,137.50	No tiene	No tiene	34,137.50	0	191	No indica	No indica
30231	28/03/2017	42,135.00	1307	28/03/2017	42,135.00	0	No indica	No indica	No indica
30064	10/03/2017	42,135.00	1309	10/03/2017	42,135.00	0	No indica	No indica	No indica
155997	18/11/2017	34,760.00	185	18/11/2017	34,760.00	0	No indica	No indica	No indica
155953	31/10/2016	33,281.25	178	31/10/2016	33,281.25	0	No indica	No indica	No indica
155513	29/08/2017	34,356.25	147	29/08/2016	34,356.25	0	No indica	No indica	No indica
30195	24/08/2017	34,356.25	150	24/08/2016	34,356.25	0	No indica	No indica	No indica
155512	02/09/2016	39,477.50	No tiene	No tiene	39,477.50	0	No indica	No indica	No indica
30102	13/07/2016	37,051.25	149	30/07/2016	37,051.25	0	No indica	No indica	16
30435	09/06/2016	39,595.00	1227	09/06/2016	39,595.00	0	No indica	No indica	No indica
155609	29/12/2016	34,662.50	No reporta pago	No indica	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
30433	08/06/2016	63,658.75	1223	08/06/2016	45,000.00	45,000.00	No aplica	No aplica	No aplica
30420	03/06/2016	38,000.00	No reporta pago	No indica	0	0	No aplica	No aplica	No aplica
30442	19/05/2016	35,498.75	1196	19/05/2016	35,498.15	0	No indica	No indica	No indica
30402	19/05/2016	5,654.00	1203	20/05/2016	5,654.00	0	No indica	No indica	1
143291	16/05/2016	35,498.75	1195	16/05/2016	35,498.75	0	No indica	No indica	No indica
143275	10/05/2016	35,498.75	1198	12/05/2016	35,498.75	0	No indica	No indica	2
<b>Total</b>		<b>619,756.50</b>	<b>Total</b>		<b>528,434.65</b>	<b>45,000.00</b>			





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ANEXO N°4**  
**ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2**  
**APORTES EFECTUADOS EN LA FACTURACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A PACIENTES NO ASEGURADOS**  
**DESDE EL 1 DE MAYO 2016 AL 31 DE ENERO 2017**

Facturación Servicio Médicos			
# Factura	Fecha	Monto	Observaciones
155510	01/09/2016	42,960.00	Factura anulada el 8 de septiembre 2016, porque se paga el seguro voluntario en ese día, sin embargo, la fecha que disfruto del servicio de salud fue 7 días antes, el 1 de setiembre, 2016, la persona no se encontraba asegurada, por el eso el Boucher de pago indica que es válido hasta el 7 de octubre 2016 (un mes exacto).
155836	01/12/2016	34,760.00	No presenta firma y cédula del deudor. Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155837	01/12/2016	34,760.00	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155838	01/12/2016	37,950.00	Factura anulada sin especificar por qué razón, fecha y nombre de funcionario, además el sello de anulado ilegible.
155839	01/12/2016	40,452.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155840	01/12/2016	36,355.00	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfonos.
155841	02/12/2016	34,760.00	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfono para localizar.
155842	02/12/2016	37,950.00	No presenta firma y cédula del deudor. Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155843	02/12/2016	35,898.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155844	03/12/2016	34,662.50	No tiene firma de funcionario y los datos de la fecha de atención incompletos.
155845	05/12/2016	34,760.00	No tiene número de cédula de paciente, y el dato de la fecha de atención incompleta.
155846	05/12/2016	34,662.50	No presenta firma y cédula del deudor. Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155847	05/12/2016	34,662.50	Factura anulada sin especificar por qué razón, tampoco se adjunta documento que apruebe la anulación.
155848	05/12/2016	34,662.50	Factura anulada sin especificar por qué razón, tampoco se adjunta documento que apruebe la anulación.
155849	05/12/2016	27,730.00	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155850	06/12/2016	34,662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfonos del paciente, además, no tiene firma y cedula del paciente (deudor o responsable).
155851	06/12/2016	39,792.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfonos del paciente, además, sin cedula del paciente (deudor o responsable).
155852	07/12/2016	48,953.75	Factura anulada sin especificar por qué razón. Tampoco se adjunta documento que apruebe la anulación.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

155853	07/12/2016	34,662.50	Factura anulada sin especificar por qué razón y fecha de anulado. Tampoco se adjunta documento que apruebe la anulación.
155854	07/12/2016	39,792.50	Factura anulada sin especificar por qué razón. Tampoco se adjunta documento que apruebe la anulación.
155855	07/12/2016	76,866.25	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfono para localizar.
155856	08/12/2016	34,662.50	Factura es una copia sin la firma y cédula del deudor. Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfono para localizar.
155857	08/12/2016	46,923.75	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfono para localizar.
155858	08/12/2016	36,207.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfono para localizar.
155859	08/12/2016	34,662.50	Factura sin la firma y cédula del deudor y el funcionario de Validación de Derechos. Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfono para localizar.
155860	08/12/2016	39,792.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfono para localizar.
155861	09/12/2016	39,792.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155861	09/12/2016	39,792.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155862	09/12/2016	34,662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155863	09/12/2016	34,662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155864	10/12/2016	34,662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155865	10/12/2016	34,662.50	Factura anulada sin especificar por qué razón y fecha de anulado. Tampoco se adjunta documento que apruebe la anulación.
155866	10/12/2016	36,207.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155867	10/12/2016	43,377.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y sin el sello de la unidad.
155868	12/12/2016	36,207.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155869	13/12/2016	34,662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfono para localizar, no detalla causa, solo dice "asegurado voluntario".
155870	14/12/2016	84,447.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfono para localizar, no detalla causa, solo dice "paciente sin seguro".
155871	14/12/2016	34,662.50	Factura anulada sin especificar por qué razón, fecha de anulado y firma o nombre del funcionario. Tampoco se adjunta documento que apruebe la anulación.
155872	14/12/2016	34,662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfono para localizar, no detalla causa, solo dice "paciente sin seguro".
155873	15/12/2016	37,752.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud y teléfono para localizar, no detalla causa, solo dice "paciente sin seguro".
155874	16/12/2016	34,662.50	Factura anulada, en la justificación no se detalla cual documentos presentó, no indica la fecha de anulado. Tampoco se adjunta documento que apruebe la anulación.
155875	16/12/2016	79,838.75	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

155876	16/12/2016	34,662.50	Factura sin la firma y cédula del deudor. Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155877	16/12/2016	84,036.25	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155878	16/12/2016	39,792.50	Factura anulada sin especificar por qué razón, firma del funcionario y fecha de anulado. Si se adjunta copia de cédula, carné y orden patronal.
155879	18/12/2016	37,752.50	Factura anulada. No se adjunta copia de cédula, carné y orden patronal para demostrar la anulación.
155880	18/12/2016	37,752.50	Factura anulada. Sin embargo, no se justifica la razón, no se adjunta copia de cédula, carné vigente y orden patronal para demostrar la anulación.
155881	19/12/2016	39,792.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155882	19/12/2016	46,583.75	Factura anulada, datos incompletos en la fecha del servicio de salud, si tiene justificación, fecha, firma y sello de anulado. Sin embargo, no tiene copia de cédula vigente que demuestre la anulación.
155883	20/12/2016	34,662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155884	20/12/2016	39,792.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155885	21/12/2016	34,662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155886	21/12/2016	37,752.50	Factura anulada, datos incompletos en la fecha del servicio de salud, si tiene justificación, fecha, firma y sello de anulado. Sin embargo, no tiene copia de cédula vigente que demuestre la anulación.
155887	23/12/2016	75,321.25	Factura anulada, no tiene justificación, en la leyenda solo dice "documentos incompletos", no se detalla cuales documentos, además, no tiene sello, firma, fecha de anulación, ni documento adjunto que demuestre la anulación.
155888	24/12/2016	39,792.50	La factura indica en tipo de caso "paciente visto como emergencia", sin detallar por qué se le realiza el cobro de la factura, además, tiene datos incompletos en la fecha de atención.
155889	24/12/2016	39,792.50	La factura indica en tipo de caso "paciente visto como emergencia", sin detallar por qué se le realiza el cobro de la factura, además, tiene datos incompletos en la fecha de atención.
155890	24/12/2016	34,662.50	La factura indica en tipo de caso "paciente visto como emergencia", sin detallar por qué se le realiza el cobro de la factura, además, tiene datos incompletos en la fecha de atención.
155891	25/12/2016	34,662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155892	25/12/2016	44,852.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155893	25/12/2016	51,643.75	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155894	25/12/2016	46,923.75	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155895	25/12/2016	37,752.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud. Sin el sello de Validación de Derechos.
155896	26/12/2016	38,247.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

155897	26/12/2016	44,922.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155898	26/12/2016	34,662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155899	27/12/2016	36,207.50	Factura anulada, no tiene justificación, además, no tiene, firma, fecha de anulación, ni documento adjunto que demuestre la anulación.
155600	28/12/2016	7,958.50	Factura anulada, no tiene justificación, además, no tiene, firma, fecha de anulación, ni documento adjunto que demuestre la anulación.
155601	28/12/2016	43,377.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155602	28/12/2016	41,832.50	Factura anulada, como justificación presenta la leyenda "presenta documento al día", sin embargo, no detalla cual es el documento de presentó el paciente. Tampoco adjunto copia que lo demuestre.
155603	28/12/2016	43,377.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155604	29/12/2016	44,922.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155605	29/12/2016	43,377.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155606	29/12/2016	46,583.75	Factura anulada, no tiene justificación, además, no tiene, firma, fecha de anulación, ni documento adjunto que demuestre la anulación.
155607	29/12/2016	44,922.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155608	29/12/2016	84,036.25	Factura anulada, no tiene justificación, además, no tiene, firma, fecha de anulación, ni documento adjunto que demuestre la anulación.
155609	29/12/2016	34,662.50	Indica una leyenda "pago de consulta" en lápiz, sin embargo, no presenta documento que demuestre el pago.
155610	30/12/2016	56,960.00	Factura anulada, como justificación presenta la leyenda "presenta documento al día", sin embargo, no detalla cual es el documento de presentó el paciente. Tampoco adjunto copia que lo demuestre.
155611	30/12/2016	64,808.75	Factura anulada, no tiene justificación, además, no tiene, firma, fecha de anulación, ni documento adjunto que demuestre la anulación.
155612	30/12/2016	0.00	Factura anulada con sello, sin embargo, no indica la justificación, y no tiene copias de anulado, al parecer está mal confeccionada, pero no lo dice.
155613	30/12/2016	34,662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155614	30/12/2016	54,571.25	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155615	30/12/2016	91,645.00	Factura anulada, no tiene justificación, sello, además, no tiene, firma, fecha de anulación, ni documento adjunto que demuestre la anulación. Solo dice la leyenda en lápiz "anulado".
155616	30/12/2016	82,882.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155617	30/12/2016	85,697.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155618	30/12/2016	36,207.50	Factura anulada con sello, no tiene justificación, además, no tiene, firma, fecha de anulación, ni documento adjunto que demuestre la anulación.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

155619	31/12/2016	34.662.50	Factura indica "voluntario vencido", sin embargo, no tiene firmas de deudor, firma de funcionario y sello, tampoco indica si está anulado, ni tiene documento de SICO, o recibo por dinero.
155620	31/12/2016	34.662.50	Datos incompletos en la fecha del servicio de salud.
155621	31/12/2016	34,662.50	Factura indica "voluntario vencido", sin embargo, no tiene firma, justificación y de la anulación, además, no tiene documento que demuestre la anulación.
155622	31/12/2016	49,673.75	Factura indica "sin documentos", sin embargo, no tiene firma, y justificación de la anulación, además, no tiene documento que demuestre la anulación.
30192	22/08/2016	39,461.25	Factura original sin anular, si presenta una copia con sello de anulado y se cancela el seguro voluntario seis días después de la atención médica.
30259	02/08/2016	52,492.90	Factura anulada con sello, no tiene justificación, además, no tiene, firma, fecha de anulación, ni documento adjunto que demuestre la anulación.
<b>Total</b>		3,824,143.65	





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

ANEXO N°5  
ÁREA DE SALUD GOICOECHEA 2  
FACTURACIÓN DE CASOS DEL INS (SOE, ROE) DESPUÉS DE LA ATENCIÓN MÉDICA  
DESDE EL 1 DE ENERO 2016 AL 30 DE JUNIO 2017

Factura						Fecha de Facturación	Días P/ Facturar
Paciente	Tipo Accidente	# 22112017		Fecha de Accidente	Monto total		
López Pérez Benjamín	SOE	100308283	1	05/09/2016	₡26,653.00	11/01/2017	93
Blanco Vargas Fernando	SOE	100313279	1	15/08/2016	₡23,366.00	30/01/2017	121
Salazar Pérez David	SOE	300323136	1	27/12/2016	₡24,613.00	07/03/2017	51
Rodríguez Rojas Maikel	SOE	500339079	1	20/02/2017	₡44,261.00	04/05/2017	54
Granados Ramos Michael	SOE	700363612	1	05/04/2017	₡32,761.00	12/07/2017	71
Brenes Montalbán Josué	SOE	700363623	1	01/04/2017	₡28,473.00	12/07/2017	73
Chaves Solís Marjorie	SOE	700363857	1	18/03/2017	₡41,306.00	13/07/2017	84
Alvarado Ceciliano Minor	SRT	300323161	1	12/10/2016	₡55,104.00	07/03/2017	105
Bolaños López Christian	SRT	300327834	1	01/01/2016	₡49,826.00	24/03/2017	321
Álvarez López Fernando	SRT	300328927	1	01/01/2016	₡42,135.00	28/03/2017	323
Carballo Chavarría Luis	SRT	400332593	1	17/01/2017	₡23,366.00	10/04/2017	60



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Mora Vargas Ever	SRT	400334058	1	19/01/2017	¢42,886.00	18/04/2017	64
Arrieta Alvarado Frandert	SRT	400334119	1	20/01/2017	¢35,596.00	18/04/2017	63
Vargas Fajardo Maritza	SRT	400337098	1	14/06/2016	¢45,555.00	27/04/2017	228
Marín Marín Ingrid	SRT	500338756	1	27/09/2016	¢45,555.00	03/05/2017	157
Ramírez Rojas Kenneth	SRT	500338871	1	18/12/2016	¢42,646.00	03/05/2017	98
Brenes Carmona Tony	SRT	500339073	1	04/01/2017	¢23,366.00	04/05/2017	87
Ortiz Padilla Héctor	SRT	500339076	1	03/02/2017	¢28,540.00	04/05/2017	65
Martínez Solís Marieta	SRT	500339157	1	01/02/2017	¢51,475.00	04/05/2017	67
Zúñiga Garro Marietta	SRT	500345474	1	01/01/2014	¢47,035.00	24/05/2017	886
González Arias Elena	SRT	600356307	1	20/02/2017	¢45,555.00	22/06/2017	89
Corrales Solano Luis	SRT	600357650	1	26/04/2017	¢26,455.00	26/06/2017	44
Rojas Guzmán Carmen	SRT	700369232	1	01/09/2016	¢56,061.00	28/07/2017	237
<b>TOTAL</b>					<b>¢882,589.00</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>150</b>
<b>Fuente: Registros y documentación Riesgos Excluidos del Área Salud Goicoechea 2.</b>							